INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el escrito allegado aportando nueva dirección física de la demandada para efectos de notificación. Queda para proveer,

Palmira, 14 de marzo de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO SUSTANCIACION No. 239
Ejecutivo
Rad. 76-520-40-03-001-2024-00026-00

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso, el apoderado de la parte actora informa que para efectos de notificación de la señora Yolanda Serna Muñoz se tenga como dirección física la Calle 51 # 11 - 16 de Cali Valle; el juzgado accederá a ello teniéndola en cuenta. Por lo anterior el despacho,

DISPONE

PRIMERO: TENER EN CUENTA para efectos de notificación como dirección física de la demandada Yolanda Serna Muñoz, Calle 51 # 11 - 16 de Cali Valle.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 027 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **22 de marzo de 2024**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **578aa27dd085a6dabc32cb4487dcd7c20db70719a3e96966b21cffb672acfade**
Documento generado en 21/03/2024 10:25:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica